



Comentarios, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Toda felicitación, recomendación, comentario y/o queja del Servicio recibido podrá presentarla:

1. De forma presencial, en el Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ubicado en el primer piso de las oficinas de gobierno de la Dirección de Servicios Clínicos, donde se dará seguimiento a su petición de acuerdo con el Sistema Unificado de Gestión.
2. De manera escrita, a través de los buzones instalados en las diferentes áreas de esta Dirección y/o a través de la página Web institucional, <http://www.inprf.gob.mx/>
3. En el Órgano Interno de Control de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, ubicado en el primer piso del edificio de Gobierno o en los buzones dispuestos para tal efecto.



Personal de Trabajo Social

Servicio de Consulta Externa

TSP María Esther Martínez Ortiz
Mtra. María Teresa López Jiménez
Lic. TSP Gisela V. Rangel Lumbreras
Mtra. Olga Payán Yáñez
Mtra. Rosa Isela Valencia Neri
Lic. TSP Claudia Pérez Islas

Hospitalización

Lic. TSP Erika Honorato Garduño
Lic. TSP Rocío Flores Abrego
Lic. TSP Karla Daniella Cordero Martínez
Lic. TSP Esther Rivera Flores
Lic. TSP Anael Guadalupe Montiel Aguilar

Jefaturas de área

Lic. TSP Martha Elena Saucedo Ávila
Lic. TSP Claudia Hernández Orduña

Jefatura de Departamento

Mtra. Cintya Giovana Andía Garvizu

CESAMAC

TSP María Verónica García Flores
Lic. TSP Delia Pérez Soriano



Ubicación

Calzada México Xochimilco 101, San Lorenzo Huipulco. Tlalpan, CDMX

Entrada para el público en general, por la lateral de periférico sur.

Informes al teléfono:

55 4160 5372 de 8:00 a 14:30 y 15:00 a 18:00 horas.

Por su seguridad lea las recomendaciones en caso de sismo o incendio que se encuentran en el área. Durante un siniestro siga las indicaciones del personal de salud y protección civil.



Directorio

Dr. Eduardo Madrigal de León
Director General

Dra. Claudia Becerra Palars
Directora de Servicios Clínicos

Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Subdirector de Consulta Externa

Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Subdirector de Hospital y APC

Mtra. Cintya Giovana Andía Garvizu
Jefa del Departamento de Trabajo Social

Lic. TSP Martha Elena Saucedo Ávila
Jefa de TS en área de Consulta Externa

Lic. TSP Claudia Hernández Orduña
Jefa de TS en área Hospital - Preconsulta APC

Mtro. Aaron Padilla Orozco
Jefe del Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente

Trabajo Social

Requisitos para el
procedimiento de
reclasificación
socioeconómica

Dirección de Servicios Clínicos
Subdirección de Hospitalización
Departamento de Trabajo Social



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ



inprf.gob.mx

Reclasificación socioeconómica

Es el cambio de la clasificación socioeconómica que realiza el trabajador social al percatarse que la situación socioeconómica del paciente se ha modificado, previa revaloración por parte de dicho profesional, quien sustenta los cambios en las variables durante el tiempo que se lleva a cabo el proceso de atención. (DOF 27/05/2013)

Requisitos para solicitar su reclasificación socioeconómica

1. Solicitar y programar cita para la entrevista con el/la trabajador/a social (en el módulo en que se atiende). El día de su cita usted deberá entregar:
 2. Oficio elaborado dirigido a la Dra. Claudia Becerra Palars, Directora de Servicios Clínicos:
 - Motivo(s) por los que usted requiere la reclasificación socioeconómica
 - Describa su situación económica actual, la cual incluye:
 - a) Número de personas que aportan al sustento familiar, actividades que desempeñan, monto total de ingreso mensual y número de personas que dependen de ese salario
 - b) Número de estudiantes
 - c) Número de enfermos
 - d) Costo promedio de atención en el Instituto, número de consultas al mes y costo del medicamento

3. Es imprescindible presente constancias electrónicas de contar o no con servicio médico del IMSS y del ISSSTE. Las cuales se obtienen ingresando a las siguientes ligas:



IMSS:
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx>

ISSSTE:
<https://oficinavirtual.issste.gob.mx>



Hacer click en Servicios:
acreditación de no afiliación

- b) Comprobante de domicilio: original y copia del último recibo de teléfono, de agua, luz, gas, televisión de paga, internet, de impuesto predial; estados de cuenta bancaria. Favor de traerlo aún cuando no esté a su nombre, excepto los estados de cuenta que propor-

cionen las instituciones de sistema bancario / financiero o constancia oficial expedida por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en la Ciudad de México. Estos documentos deberán tener una vigencia no mayor a tres meses

c) Comprobante de ingresos: original y copia de recibos de nómina ó recibos de pago, o constancia de trabajo expedida por la empresa o institución donde usted trabaja o donde labora la persona de la cual usted depende económicamente; el documento especificará su ocupación, puesto que ocupa y el monto del salario que percibe quincenal o mensualmente

4. Anexar copia de comprobantes de gastos mensuales

5. Adicional a la documentación que usted presente, el Departamento de Trabajo Social podría determinar conveniente que se realice una visita domiciliaria, cuya fecha y hora será en acuerdo con usted

Derechos del paciente

1. Recibir un trato digno y humano por parte del personal de salud
2. No ser sujeto de discriminación por su condición de requerir atención psiquiátrica
3. Ser informado de las normas que rigen el funcionamiento del nosocomio
4. Recibir un ambiente seguro, higiénico y humano que garantice condiciones adecuadas de alimentación, habitación, atención médica profesional y espacio seguro
5. Ser alojados en áreas específicamente destinadas a tal fin, con el espacio necesario para evitar el hacinamiento, y en condiciones de higiene
6. Recibir alimentación balanceada, de buen sabor y aspecto, servida en utensilios decorosos y en cantidad suficiente para una adecuada nutrición
7. Tener acceso a los recursos clínicos, de laboratorio y de gabinete, para lograr un diagnóstico certero y oportuno
8. Recibir información veraz, concreta, respetuosa y en lenguaje comprensible con relación al diagnóstico médico, así como respecto a sus derechos y tratamiento que se pretenda aplicar
9. Recibir atención médica especializada, es decir por personal capacitado para el manejo y tratamiento que requiere atención psiquiátrica
10. Que la atención psiquiátrica o terapéutica que se le preste sea de conformidad con las normas éticas pertinentes que rigen a los profesionales de la salud
11. Que la información, tanto la proporcionada verbalmente como la contenida en el expediente clínico, sea manejada bajo las normas del secreto profesional y de la confidencialidad

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-1994, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA. INPDSCS-16/06